

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 de la *Orden ICT/1096/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras*, cada propuesta de resolución definitiva será notificada a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que, en el plazo de 10 días hábiles comuniquen su aceptación o renuncia a la financiación propuesta, así como la presentación de alegaciones.

El solicitante deberá aceptar, renunciar o realizar alegaciones a la financiación propuesta como se indica a continuación:

1. **Si desea aceptar la financiación propuesta**, deberá acceder al “Formulario de Aceptación de Ayudas” situado en la sede electrónica del procedimiento: https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/enviodocsministerio/enviodocumentos.aspx?Control=314_49726_2448797_aceptacion .

Deberá indicar el número de registro que se generó al presentar la solicitud de ayuda (202100050XXXXXX), y adjuntar debidamente completado y firmado electrónicamente el documento “aceptación propuesta 2021.pdf” que puede descargar en la sede electrónica.

2. **Si opta por renunciar a la financiación propuesta**, debe acceder al “Formulario de Rechazo de Ayudas” situado en la sede electrónica del procedimiento: https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/enviodocsministerio/enviodocumentos.aspx?Control=314_49726_2448797_renuncia.

Deberá indicar el número de registro que se generó al presentar la solicitud de ayuda (202100050XXXXXX).

3. **Si desea realizar alegaciones**, deberá acceder al “Formulario de Alegaciones” situando en la sede electrónica del procedimiento: https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/enviodocsministerio/enviodocumentos.aspx?Control=314_49726_2448797_alegaciones

Deberá indicar el número de registro que se generó al presentar la solicitud de ayuda (202100050XXXXXX)